## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 336-2017-DFIEE.- Bellavista, 19 de setiembre de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 2466-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2017 adjuntando el **Oficio Nº 198-2017-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 13 de setiembre del 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente de la estudiante **CLAVO-CARREAZO-ROOSBEL ANTONY** con Código **Nº 1313230015** quien solicita llevar **CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de agosto de 2017, la estudiante CLAVO-CARREAZO-ROOSBEL ANTONY con Código Nº 1313230015, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita llevar CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Visto, el **Proveído Nº 2466–2017–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2017 adjuntando el **Oficio Nº 198–2017–DEPIELN–FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 13 de setiembre del 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente de la estudiante **CLAVO–CARREAZO–ROOSBEL ANTONY** con Código **Nº 1313230015** quien solicita llevar **CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017–B.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR, que la estudiante CLAVO-CARREAZO-ROOSBEL ANTONY con Código Nº 1313230015 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular en CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS hasta un total de 24 créditos, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el cuadro que se indica a continuación:

Nº	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	CP/AC	80	LE065	TESIS	01L	03

2. **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archívese. JHGG/LECM/Cristy RD3362017



